

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 012 - 2016 - MPT**

Pampas, 15 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

**VISTO:**

Oficio Múltiple N° 026-2016 – GOB.REG.HVCA/GG-DRDNSCyDC- ( e )ST, sobre Jornada Provincial de Fortalecimiento de Capacidades y Sesión Descentralizada del CORESEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal

Que, la delegación de atribuciones, según lo dispone el artículo 20) inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es la facultad con que cuenta el Alcalde para delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, mediante el cual el órgano delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano;

Que, con Oficio Múltiple N° 026-2016 – GOB.REG.HVCA/GG-DRDNSCyDC- ( e )ST, sobre Jornada Provincial de Fortalecimiento de Capacidades y Sesión Descentralizada del CORESEC, fijado para el día 18 de noviembre de 2016, a horas 10.00 A.M; por esta razón es necesario delegar atribuciones políticas a un Regidor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

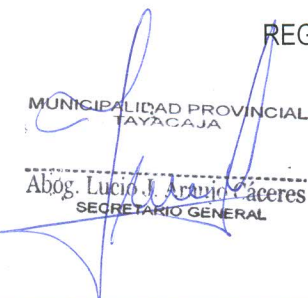
Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 20° inc.6 y 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** DELEGAR al Sr. FRANCISCO ROJAS CURO, Regidor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a fin de que asista a la Jornada Provincial de Fortalecimiento de Capacidades y Sesión Descentralizada del CORESEC, fijado para el día 18 de noviembre de 2016, a horas 10.00 A.M.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Secretario General, notificar al aludido y la debida y oportuna difusión del presente, así como su correspondiente publicación en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Lucio J. Arango Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAYELICA  
ALCALDÍA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE